



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL**

**NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
(EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS  
Y ESTUDIOS SOCIALES

**ITESM**  
Instituto Tecnológico Superior de MÉXICO

### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079

#### CALENDARIO DE EVENTOS

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL		
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR
Publicación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX	05 de diciembre de 2025	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX
Acto de presentación y apertura	10 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Perote (Las propuestas deberán ser cargadas mediante carpeta digital en la plataforma Compras MX en la fecha y hora señaladas).
Dictamen Técnico-Económico	15 de diciembre de 2025	Sala de juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Perote (evaluación a través de la plataforma Compras MX).
Notificación del Fallo	A más tardar el día 16 de diciembre de 2025	a través de la plataforma Compras MX.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo.	plataforma Compras MX.
Entrega de la Fianza de cumplimiento	Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Perote, sito en Carretera Perote-Méjico Km. 2.5, Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios

**ITSPE**  
Instituto Tecnológico Superior de Perote

## PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Perote, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, con dirección en sitio en Carretera Perote-Méjico Km. 2.5, Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, con número de teléfono 2828-25-31-50, extensión 202 y 218; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 25, 26 fracción II, 29, 33, 35, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 40, 51, 77, 78 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4 y 9 fracción I, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 51 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, No. Ext. 060, Tomo CXCIX, de fecha 11 de febrero de 2019, así como su modificación publicada en la citada Gaceta con No. Ext. 106, Tomo CCIII, de fecha 16 de marzo de 2021 y acuerdo que modifica los numerales 31 y 32 segundo párrafo publicados en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave No. Ext. 106, de fecha 16 de marzo del año en curso; así como las facultades establecidas en el Manual General de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Perote (ITSPE) y artículo 16 del Estatuto Interior del ITSPE, Veracruz de Ignacio de La Llave, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 232, de fecha 11 de junio de 2014; y demás relativos y aplicables en la materia, llevará a cabo el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Digital No. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025, relativa a la Adquisición de Bienes y Accesorios Informáticos para el Instituto Tecnológico Superior de Perote, respecto al proyecto denominado "Modernización y Equipamiento Tecnológico de los centros de cómputo, laboratorio de Ingeniería Informática y del Centro de Información del Instituto Tecnológico Superior de Perote" derivado del Programa Presupuestario denominado "Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior), para el Ejercicio Fiscal 2025" Programa Presupuestario U079, por lo que se extiende la siguiente:





## INVITACIÓN

A las personas físicas y/o morales que estén legalmente constituidas, que expresamente reciban invitación a través de la Plataforma Compras MX, cuyo objeto social se relacione con el suministro de Bienes Informáticos, Accesorios y Herramientas menores para equipo de Cómputo y redes inalámbricas de internet y/o accesorios informáticos, para el Instituto Tecnológico Superior de Perote, mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Digital, se les informa que deberán acreditar no estar inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios, y que se interesen en participar en este procedimiento mediante invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Digital conforme a lo siguiente:

### CAPITULO 1

#### DESCRIPCIÓN GENERAL EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

**PRIMERA.** – El objeto de la presente convocatoria lo constituye la adquisición de Bienes y Accesorios Informáticos para el Instituto Tecnológico Superior de Perote (ITSPE), respecto al proyecto denominado “Modernización y Equipamiento Tecnológico de los centros de cómputo, laboratorio de Ingeniería Informática y del Centro de Información del Instituto Tecnológico Superior de Perote” derivado del Programa Presupuestario denominado “Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior), para el Ejercicio Fiscal 2025” Programa Presupuestario U079, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases. -

**SEGUNDA.** – Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso, el ITSPE cuenta con recursos de carácter **FEDERAL**, haciendo de conocimiento a los invitados interesados que, este Instituto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, No. Ext. 060, Tomo CXCIX, de fecha 11 de febrero de 2019, así como su modificación publicada en la citada Gaceta con No. Ext. 106, Tomo CCIII, de fecha 16 de marzo de 2021 y acuerdo que modifica los numerales 31 y 32 segundo párrafo publicados en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave No. Ext. 106, de fecha 16 de marzo del año en curso, cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D 3041/2025 de fecha 29 de octubre de 2025 y Registro de Procedimientos de



Adquisición he Inversión No. 211210040270000/002791CG/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025. -----

**TERCERA.** – Las condiciones de la contratación son:

- **Idioma.** – Los participantes deberán remitir sus propuestas en idioma español, cualquier información adicional entregada en otro idioma respecto de los bienes ofertados deberá de estar acompañada de su traducción al español. -----
- **Plazo de entrega.** – dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente. Queda a consideración de la convocante autorizar prorrogas de entrega, siempre y cuando la causa de retraso de la entrega de los bienes sea con plena causa justificada, previa solicitud por escrito del participante. -----
- **Condiciones de pago.** – Sera a precio fijo, en Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria de conformidad con el **ANEXO 10** de las presentes bases. -----
- **Origen de los recursos.** – Los recursos son por aportación FEDERAL. -----
- **Lugar de entrega.** – La entrega de los bienes muebles se realizará en las instalaciones que ocupa la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ITSPe, con dirección en sitio en Carretera Perote-México Km. 2.5, Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, México. -----

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá de confirmar la fecha de entrega de los bienes, por escrito, a los correos electrónicos [recursosmateriales@itsperote.edu.mx](mailto:recursosmateriales@itsperote.edu.mx) y [subdirecciónadministrativa@itsperote.edu.mx](mailto:subdirecciónadministrativa@itsperote.edu.mx) con 5 días de anticipación a la fecha requerida. En el momento de la recepción de los bienes, personal adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, verificará que cumplan con las características solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de participación. En el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado y plasmado en el instrumento contractual correspondiente, estos no se tendrán por aceptados y no serán recibidos. -----

- **Anticipos.** – No aplica. -----





- **Forma de pago.** – Contra entrega de los bienes, a crédito, mediante transferencia bancaria dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI y XML) debidamente requisitado en términos del contrato respectivo, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato antes referido (Art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). -----
- **Vigencia de precios.** – 45 días hábiles contados a partir del acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas. -----
- **Impuestos y Derechos.** – El Instituto Tecnológico Superior de Perote, aceptara cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en la factura correspondiente. -----
- La facturación de los bienes adjudicados deberá ser de conformidad con lo siguiente, al momento de la entrega de los bienes muebles:
  - **Nombre:** Instituto Tecnológico Superior de Perote;
  - **Domicilio Fiscal:** Carretera Perote-México Km. 2.5, Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz;
  - **Registro Federal de Contribuyentes:** ITS041119MK9;
  - **Uso del CFDI:** Gastos en general;
  - **Tipo de comprobante:** Ingresos;
  - **Forma de Pago:** Por definir;
  - **Método de pago:** En parcialidades o diferido;
  - **Condiciones de pago:** Crédito;
  - **Moneda:** Moneda Nacional;
  - **Descripción del bien:** Acorde a lo ofertado en su propuesta técnica;
  - **Régimen:** Personas morales con fines no lucrativos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de ser remitido a los correos electrónicos institucionales [recursosmateriales@itsperote.edu.mx](mailto:recursosmateriales@itsperote.edu.mx) y [subdirecciónadministrativa@itsperote.edu.mx](mailto:subdirecciónadministrativa@itsperote.edu.mx) en formato PDF y XML; y entregar la representación impresa de la misma en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ITSPe. -----

- **Garantía de los bienes:** A partir de la entrega de los bienes al ITSPe y hasta doce (12) meses tratándose de las partidas No. 3, 4, 5, 6 y por treinta y seis meses (36) para las partidas 1 y 2, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, de observarse alguna anomalía, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ITSPe notificará por



escrito y a la brevedad a la persona física y/o moral adjudicada, debiendo dar respuesta sin cargo alguno para la convocante, en un término de 48 horas a partir de la fecha de notificación, asimismo, la persona física y/o moral que resulte adjudicada deberá garantizar el suministro oportuno de los **Bienes y Accesorios Informáticos** objeto del presente procedimiento, así como la calidad de los mismos. En caso de que el ITSPE detecte defectos en alguna de las partidas, este deberá o deberán ser remplazados en un lapso no mayor a 15 días hábiles.

- **Seguro de traslado:** Deberá de ser contratado y correrá por cuenta de la persona física y/o moral adjudicada, debiendo ser condición indispensable presentar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su responsabilidad. Por seguro de traslado se entenderá, flete, carga y descarga de los bienes en el lugar de entrega indicado con antelación.

El Instituto Tecnológico Superior de Perote se obliga a adquirir los bienes que conforme a sus necesidades requiera, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases. Los participantes, por su parte, deberán comprometerse a entregar dichos bienes con las características que requiera en los plazos establecidos en las presentes bases.

## CAPITULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

**CUARTA.** – El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internaciona Digital, estará a cargo de la Comisión y/o Mesa de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Perote, la cual está integrada por el encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos, encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, encargado de la Dirección de Planeación y Vinculación, encargado de la Subdirección de Planeación, encargada del Departamento de Planeación y Programación y encargada del Departamento de Recursos Financieros.

Dicha Comisión y/o Mesa de Trabajo tendrá las facultades para aplicar las presentes bases y normatividad que sea relativa al procedimiento que nos ocupa, y será la única autoridad facultada para aceptar y/o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes bases y sus anexos, valorando el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. La comisión estará presidida por el encargado de la Subdirección de



Servicios Administrativos y/o por el encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de este ITSPe.

**QUINTA.** – A los actos concernientes al **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL** se invitará invariablemente al Titular del Órgano Interno de Control en las Instalaciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y el Colegio de Veracruz en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.** – Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión será el ubicado en Carretera Perote-Méjico Km. 2.5, Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz.

### CAPITULO III ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**SÉPTIMA.** – Los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes bases, podrán presentar su propuesta técnica, documentación legal y administrativa y su propuesta económica en sobre digital generado por la Plataforma, solo se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones en la plataforma “Compras MX” dichas propuestas deberán estar presentadas con el membrete del participante señalando debidamente el nombre de la persona moral y/o física, número de procedimiento, el cual será abierto en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario de eventos de las presentes bases, de conformidad a lo establecido en los artículos 35, 45, 46 y 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, además deberán de presentarse firmadas y/o rubricadas debidamente todas y cada una de las hojas que integren sus proposiciones, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen. Asimismo, cada hoja membretada deberá señalar la fracción de que se trate, identificándola en el encabezado o en hoja caratula.

Las propuestas presentadas deberán venir sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, legibles, deberán presentarse debidamente identificados con su carátula correspondiente, asimismo, se deberá señalar el número de licitación, descripción general de la licitación y nombre completo de la persona física y/o moral participante.

Los documentos, específicamente para la presente licitación, señalarán el domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico mediante los cuales se





pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla "Requerimientos" de Compras MX.

Los documentos solicitados en la plantilla "Requerimientos", deberán cargar en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda:

#### REQUERIMIENTOS "LEGALES - ADMINISTRATIVOS"

INCISO	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
1)	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ESCRITO EN EL CUAL SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, EN DONDE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. DICHO ESCRITO DEBERÁ INCLUIR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NO. 2, ADJUNTANDO A DICHO ANEXO DOCUMENTO COMPROBATORIA, YA SEA ACTA CONSTITUTIVA, ACTA DE ASAMBLEA O PODER DONDE SE LE OTORGUEN LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, Y EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ANEXAR COPIA SIMPLE Y/O CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO.	SI
2)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ADJUNTE CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE.	SI
3)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.	ADJUNTE ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.	SI
4)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	ADJUNTE ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	SI
5)	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEgue VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	ADJUNTE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL NIEQUE O AFIRME VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CONTRATACIONES	SI
6)	NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	SI
7)	NO SUBCONTRATACIÓN	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	SI



INCISO	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
8)	GARANTIA DE LOS BIENES	CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE GARANTIZA LOS "BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" HASTA POR 12 Y 36 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ITSPE; CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O DETERIORO DE SUS COMPONENTES, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR AQUELLOS BIENES QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL REPORTE FORMULADO POR EL ITSPE.	SI
9)	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 32-D	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D) PARA LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.	SI
10)	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES	CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; APlica PARA TODOS AQUELLOS PARTICIPANTES QUE TRIBUTEN DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ [LAS CONSTANCIAS ANTES REQUERIDAS DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE].	SI
11)	DOMICILIO DONDE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE INDIQUE EL DOMICILIO DONDE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; DEBIENDO INDICAR TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, EL DOMICILIO MANIFESTADO DEBERÁ CONTAR CON UN NÚMERO OFICIAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ DOMICILIO CONOCIDO O SIN NÚMERO (S/N), ADJUNTANDO TAMBIÉN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOCRÁFICA DEL LOCAL, SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO.	SI
12)	CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS	ESCRITO FIRMADO POR PARTE DEL LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, O A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.	SI
13)	CAPACIDAD	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	SI
14)	SOSTENDRÁ LOS PRECIOS	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOSTENDRÁ LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, POR UN TÉRMINO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.	SI



INCISO	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
15)	FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESCRITO DONDE SEÑALA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LA FIANZA QUE GARANTIZARA CUALQUIER TIPO DE VICIOS OCULTOS, CALIDAD O INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.	SI
16)	REVOCACIÓN DE PODER	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE, SU PODER NO HA SIDO REVOCADO O CANCELADO EN FORMA ALGUNA.	SI
17)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VICENTE CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA LICITANTE	SI
18)	CONOCIMIENTO DE LA LAASSP	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	SI
19)	PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADO), Y EN CASO DE YA CONTAR CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	SI
20)	ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LAS BASES	ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE CONOCE Y LEYO EL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL QUE NOS OCUPA, ASIMISMO ACEPTE SOMETERSE A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.	SI
21)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) PARA LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.	SI
22)	RESCISIÓN DE CONTRATO EN EL SECTOR PÚBLICO	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO LE HA SIDO RESCINDIDO UN CONTRATO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	SI
23	NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN EL CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.	SI
24	NACIONALIDAD	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU NACIONALIDAD	SI



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

Dirección de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz



## REQUERIMIENTOS "TÉCNICOS"

INCISO	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
1)	PROPIUESTA TÉCNICA	ESCRITO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL QUE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, IDENTIFICANDO DE MANERA CLARA EL NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN COMPLETA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MARCA, Y MODELO DE LOS BIENES.	SI
2)	CATÁLOGO	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR POR CADA PARTIDA QUE OFERTEN CATÁLOGOS LEGIBLES QUE CORRESPONDAN A LOS PRODUCTOS OFERTADOS, EN CASO DE NO ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBERÁ DE ESTAR ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL	SI

## REQUERIMIENTOS "ECONÓMICOS"

1. La propuesta económica se debe presentar en el apartado "**Requerimientos económicos**" de **Compras MX por Partida**, capturando el **precio unitario por partida** contemplando todos los requisitos y características que se solicitan en el anexo técnico. -----
2. Escrito donde mencione sus condiciones de contratación mismas que deberán ajustarse a lo señalado en la **CLÁSULA TERCERA** de las presentes bases. -----
3. Escrito de aceptación de pago electrónico. -----

**"LOS FORMATOS PARA EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES PARA MAYOR REFERENCIA"**

## CAPITULO IV ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

**OCTAVA.** Con fundamento en el artículo 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Secretaría, opta por no realizar junta de aclaraciones, por lo cual, los licitantes podrán formular solicitudes de aclaración de todos aquellos puntos que generen dudas que así lo consideren, mismas que deberán ser remitidas a más tardar a las 18:00



horas del día 06 de diciembre de 2025, los licitantes que requieran una aclaración deberán anotar invariablemente el numeral de la convocatoria a que haga referencia su solicitud y enviarlas a través de los correos electrónicos institucionales [recursosmateriales@itsperote.edu.mx](mailto:recursosmateriales@itsperote.edu.mx) y/o [asistente\\_06@itsperote.edu.mx](mailto:asistente_06@itsperote.edu.mx), a las cuales se les dará respuesta a más tardar a las 18:00 horas del día 07 de diciembre de 2025, notificándose, tanto al solicitante como al resto de los invitados, lo anterior de conformidad con el artículo 77 párrafo penúltimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

## CAPÍTULO V

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**NOVENA.** El Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas, a través de la **Plataforma Compras MX**. El resultado del Acto de Presentación y Apertura se hará constar en acta circunstanciada, atendiendo a lo previsto por el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.** Las proposiciones deberán presentarse en digital a través de la Plataforma Compras MX a más tardar a las 13:00 del día 10 del mes de diciembre de 2025, en el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones Legales, Técnicas y Económicas, especificadas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de las presentes bases, **NO SERÁ CONSIDERADA**.

No se omite mencionar que, la **plataforma Compras MX** no permitirá cargar sus propuestas en una fecha y/o hora posterior a la señalada en las presentes Bases, quedando en calidad de **NO ADMITIDAS**. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL** hasta su conclusión.

**DÉCIMA PRIMERA.** La adjudicación de los bienes objeto de las presentes bases, se hará al participante que cumpla con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como todos los requisitos exigidos en las presentes bases y además garantice al Instituto Tecnológico Superior de Perote, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.





Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, la Comisión adjudicará el contrato al participante cuya oferta resulte solvente, lo anterior con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Se **DESCALIFICARÁ** a los participantes que encuadren en uno o varios de los supuestos señalados en el **CAPITULO VIII "CAUSAS DE DESECHAMIENTO"** de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento que nos ocupa.

**DÉCIMA TERCERA.** Es prohibición negociar las condiciones establecidas en las presentes bases o las proposiciones presentadas por los participantes.

## **CAPÍTULO VI** **ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO**

**DÉCIMA CUARTA.** Terminado el procedimiento anterior, la Comisión o Mesa de Trabajo procederá a formular un Dictamen Técnico-Económico, que contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las propuestas legales y técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierto el procedimiento; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.

La evaluación de las proposiciones se realizará a través de la Comisión, en apego a lo establecido en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 párrafo segundo de su Reglamento, y se determinará como ganadora a aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) para el presente procedimiento; su justificación es que, dado que las especificaciones técnicas solicitadas para los bienes objeto del presente procedimiento están perfectamente determinados y estandarizados en el mercado, los posibles invitados ofertaran únicamente sobre los bienes con estas características.



Asimismo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario.

Si la convocante, en términos de lo mencionado en el párrafo anterior, desecha los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato al participante cuya propuesta contenga dicho precio, debiendo incorporar al fallo copia del cálculo correspondiente.

#### **CAPITULO VII** **FALLO Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

El Fallo se sustentará en el "Dictamen Técnico-Económico" antes mencionado, tomando en cuenta: la capacidad técnica de la persona física y/o moral, características del bien, precio, calidad, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad para suministrar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas; así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas, las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon, *el fallo se notificará a los participantes a través de la Plataforma Compras MX a más tardar el día 16 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Una vez desahogados los procedimientos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Digital y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables, este Instituto Tecnológico Superior de Perote recabará invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, procedimientos y actos administrativos, por lo que la suscripción del contrato correspondiente con quien haya resultado adjudicado, queda supeditada a esta autorización, tal como lo estipula el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.





## CAPITULO VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

**DÉCIMA QUINTA.** La convocante, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV de su reglamento, procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición. -----
2. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. -----
3. Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases o cuando su Propuesta Técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo. -----
4. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, conforme a lo previsto en las proposiciones legales de esta convocatoria, acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición. -----
5. Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 71 y 90 de la Ley. -----
6. Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad. -----
7. Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no cumpla con ninguno de los aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**. -----
8. Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima del techo presupuestal asignado a la adquisición objeto de las presentes bases. -----
9. Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica. -----





10. Cuando el participante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta. -----
11. Por la violación de alguna disposición establecida en la Ley, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables en la materia. -----

*No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos:*

- Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la presente convocatoria. -----
- Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta legal, técnica o económica. -----
- No observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. -----
- No observar requisitos que carezcan de fundamento legal. -----
- Cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. -----

## CAPITULO IX SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O PEDIDO

**DÉCIMA SEXTA.** El contrato o pedido relativo a la adquisición de " BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079", se adjudicará al participante que cumpla cabalmente con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----





**DÉCIMA SÉPTIMA.** Dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo, el participante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ITSPe, con dirección en Carretera Perote-Méjico Km. 2.5, Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz, México, a efecto de suscribir el contrato o pedido correspondiente, en un horario de 09:00 a 17:00 horas; de no comparecer en el plazo indicado, el ITSPe, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicara el contrato o pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.** En caso de resultar adjudicado, el participante deberá presentar al momento de la firma del contrato o pedido, la documentación siguiente:

1. Copia simple y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
2. Copia simple u original para cotejo del testimonio que acredite la personalidad legal, en caso de ser una sociedad (acta constitutiva y/o acta de asamblea y/o poder notarial).
3. En caso de ser persona física, acta de nacimiento.
4. Constancia de Situación Fiscal vigente.
5. Copia legible del registro vigente en catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, aplica para todos aquellos participantes que tributen dentro del estado de Veracruz; así como la Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA NOVENA.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

  
**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

  
**DGET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante adjudicado deberá exhibir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o pedido, la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10\*/a (diez) sobre la obligación total sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, conforme a la redacción siguiente:

#### **ANEXO ÚNICO**

#### **TEXTO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO

DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

**Indivisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **Indivisible** y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios. -----

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA  
Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

**INSTITUTO  
ESTADÍSTICO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ**

su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o juxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garante y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos **178, 282 y 283** de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.- **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"** fin del texto.

Lo anterior de conformidad con el artículo 70 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Sera causa de rescisión del contrato el incumplimiento de la entrega de la fianza en el plazo establecido con antelación.**





## CAPÍTULO X RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

**VIGÉSIMA.** El Instituto Tecnológico Superior de Perote, podrá rescindir administrativamente el contrato o pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o de interés general, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 78 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o pedido no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para el ITSPE. -----

## CAPÍTULO XI DECLARACIÓN DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El Instituto Tecnológico Superior de Perote, en el supuesto de que el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Digital haya sido declarado desierto, podrá adjudicar directamente el contrato. -----

Para contratar mediante la Adjudicación Directa, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas U.M.A.S, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente. -----

Asimismo, y en el supuesto de que el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Digital haya sido declarado desierto, el ITSPE, podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 56 fracción III y penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

En el segundo Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Digital, no podrá invitarse a los mismos licitantes que hayan participado en el primer procedimiento. -----





## CAPÍTULO XII DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, ciudad de México C.P. 01020, México, las cuales deberán presentarse por escrito, por lo que no se recibirán inconformidades por medios electrónicos. -----

La falta de acreditación de la personalidad del promovente en la presentación de inconformidad será causa de desechamiento. -----

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley y a las demás que resulten aplicables. -----

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de adjudicación, se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

## CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES

**VIGÉSIMA TERCERA.** De conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las sanciones que se aplicarán a los proveedores o participantes que infrinjan lo dispuesto en la Ley serán:

1. Cuando los participantes que, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la CDMX elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción. -----
2. Inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar





contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

3. Asimismo, se observará lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

#### CAPITULO XIV PENA CONVENCIONAL

**VIGÉSIMA CUARTA.** Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato. -----

**VIGÉSIMA QUINTA.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco (5) al millar, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido del importe total correspondiente a los bienes no entregados de manera oportuna, dicha sanción se establecerá en el contrato y/o pedido y no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato, de conformidad con lo que se establece en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales se aplicarán en un mismo porcentaje al monto correspondiente a las partidas no entregadas al momento de su aplicación. Queda a discreción de la convocante rescindir el contrato o consentir la entrega extemporánea. -----

#### CAPITULO XV PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**VIGÉSIMA SEXTA.** Al participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor. -----

#### CAPITULO XVI CONFIDENCIALIDAD

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Después de abrir públicamente, tanto las Proposiciones legales, técnicas y económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún participante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este



proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anteriormente expuesto no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por los participantes dentro de los documentos que conforman sus proposiciones, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones de los participantes. -----

Por otro lado, toda información respecto a los bienes que se brinde entre las partes, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse de conocimiento a terceros sin la autorización previa y escrita del ITSPe. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la Secretaría pueda demandar al proveedor los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar. -----

El participante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y, por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos al ITSPe la información que, con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso. -----

## CAPITULO XVI

### MODIFICACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

**VIGÉSIMA OCTAVA.** Las presentes bases podrán ser modificadas por el Instituto Tecnológico Superior de Perote, siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales, de ser el caso, serán difundidas a través de la **plataforma Compras MX**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, lo anterior con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. --

**VIGÉSIMA NOVENA.** Para aclarar cualquier duda con motivo de las presentes bases, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ITSPe, con dirección en Carretera Perote-México Km. 2.5, Colonia Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz, México., o bien comunicarse al teléfono: (282) 825-31-50 extensión 217, o a los correos electrónicos [recursosmateriales@itsperote.edu.mx](mailto:recursosmateriales@itsperote.edu.mx) y/o [asistente\\_06@itsperote.edu.mx](mailto:asistente_06@itsperote.edu.mx) en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

Dirección de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz



horas. -----

ATENTAMENTE  
PEROTE, VERACRUZ A 01 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

ESTA FOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
Dirección de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz

**DET**

#### ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	TABLET CON ALMACENAMIENTO INTERNO DE 256 GB Y UNA MEMORIA RAM DE 8 GB. PANTALLA 11" O SUPERIOR.	7
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL CORE I5, MEMORIA RAM 16GB, 512 GB SSD, PUERTOS DE ALIMENTACIÓN: USB-2.0, USB A, USB-C, HDMI, ETHERNET RJ-45, ESTANDAR WIFI. WIFI-6, SALIDA DE AUDIO Y MICROFONO, CON MONITOR DE 19" Y/O SUPERIOR, TECLADO Y MOUSE.	81
3	PUNTO DE ACCESO WIFI 7 6 GHZ, 6 STREAMS, MU-MIMO 2X2 EN CADA BANDA (2.4/5/6 GHZ), PUERTO 2.5 Gbe.	2
4	SWITCH INTELIGENTE 1200-24T-4G DE 24 PUERTOS	2
5	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6 DE 300 M	5
6	BOBINA DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA 1 KM	2

LOS PARTICIPANTES PODRÁN OFERTAR BIENES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y/O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO  
DE VERACRUZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

ANEXO NO. 1

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

ÍNOMBRE) \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y, QUE CUENTO CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

Procedimiento No.:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:		
Código Postal:		
Teléfonos:		
Correo Electrónico:		
Nº de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)

Protesto lo  
necesario

(Firma)

NOTA: En caso de tratarse de una persona moral adjuntar al mismo documento que comprueben lo suscrito, tal como acta constitutiva y/o poder notarial del representante legal, en caso de que el acta constitutiva no lo incluya como tal.

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079  
ANEXO NO. 2

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; MANIFIESTO QUE EL CORREO ELECTRÓNICO  
Y DOMICILIO \_\_\_\_\_ SERÁ EL LUGAR DONDE PODER RECIBIR TODA CLASE DE  
NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON "LA  
LAASSP" Y "EL REGLAMENTO".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

 **DET**  
DIRECCIÓN DEL ESTUDIANTE  
SUBSECRETARÍA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

 **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PEROTE**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL**

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

ANEXO NO. 3

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS  
ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE "LA LAASSP".

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL NO. \_\_\_\_ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_, COMPAREZCO A  
NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE (O PERSONA FÍSICA), ASÍ COMO NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, SE  
ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAGO, DE "LA  
LAASSP".

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE  
FALSA SERÁ CAUSA SUFFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD  
PARA EL INSTITUTO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

División de Evaluación  
Tecnológica y Estudios  
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

ANEXO NO. 4

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR  
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PEROTE QUE  
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO,  
U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS  
PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL),  
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NIEGO TODO TIPO DE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS  
SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN DE CONTRATACIONES. (LA  
MANIFESTACIÓN DEBERÁ DE SER POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DE LA SOCIEDAD  
EN LA PERSONA MORAL, ACORDE A SU ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior  
de Veracruz

Secretaría de Educación  
de Veracruz

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_(PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO  
EJECUTO CON OTROS PARTICIPANTES ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA, NO. IA-89-Y81-  
930086895-N-01-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO  
"MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE  
INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
PEROTE".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

Dirección de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO  
SUBCONTRATARE A OTRO U OTROS PARTICIPANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA- 89-Y81-930086895-N-01-2025, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE  
LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_(PERSONA FISICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
GARANTIZARE LOS "BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" HASTA POR 12 Y 36 MESES, A PARTIR DE LA  
FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
PEROTE; CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O DETERIORO  
DE SUS COMPONENTES, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR AQUELLOS BIENES QUE ASÍ LO AMERITEN  
EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL REPORTE FORMULADO POR EL INSTITUTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FISICA

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D) PARA LA  
FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

DET  
Dpto. De Coordinación  
De Desarrollo  
De Innovación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA  
A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
(EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; ADJUNTO  
AL PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR  
CONTRIBUCIONES FEDERALES (32-D):

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

BESTRUCTORÍA DE EDUCACIÓN  
Tecnológica y del Deporte  
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME COMPROMETO  
A ENTREGAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LO  
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO  
DE LA LLAVE; APLICA PARA TODOS AQUELLOS PARTICIPANTES QUE TRIBUTEN DENTRO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ (LAS CONSTANCIAS ANTES REQUERIDAS DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO 30 DÍAS DE HABER  
SIDO EXPEDIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO  
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**  
Departamento de Evaluación  
Secretaría de Educación  
del Estado



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079  
ANEXO NO. 2

PEROTE, VERACRUZ, A 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; MANIFIESTO QUE EL CORREO ELECTRÓNICO  
\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_ SERÁ EL LUGAR DONDE PODER RECIBIR TODA CLASE DE  
NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON "LA  
LAASSP" Y "EL REGLAMENTO".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior

**ITS PEROTE**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_(PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE,  
LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, O A FALTA DE ESTAS, LAS  
NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, CONFORME A LO DISPUESTO  
EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DET  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PEROTE

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL**

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFFICIENTE  
PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE RESPECTO A EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-  
2025 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
SOSTENDRÉ LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, POR UN  
TÉRMINO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y  
APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

División de Servicios  
Tecnológicos del Estado  
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME  
COMPROMETO A ENTREGAR, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LA FIANZA QUE GARANTIZARÁ CUALQUIER  
TIPO DE VICIOS OCULTOS, CALIDAD O INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, A  
FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL  
CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

BESTRACTA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI  
PODER NO HA SIDO REVOCADO O CANCELADO DE FORMA ALGUNA (EN CASO DE SER REPRESENTANTE  
LEGAL DE PERSONA MORAL).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
Secretaría de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz

**ITSP**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PEROTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

ANEXO 10

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL NO IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A  
LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
(EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; ADJUNTO  
AL PRESENTE, COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS  
Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS  
y ESTADÍSTICAS EN EL ESTADO  
DE VERACRUZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
CONOZCO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO LAASSP.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME  
COMPROMETO A REGISTRARME EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (EN CASO DE NO  
ESTAR REGISTRADO) , Y EN CASO DE YA CONTAR CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, PRESENTAR COPIA  
SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDO POR LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARIA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

Dirección de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

ANEXO 8

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
CONOZCO Y ACEPTE EL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE  
LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
(EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079, ASIMISMO  
ACEPTE SOMETERSE A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079  
ANEXO II

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL NO IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A  
LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
(EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; ADJUNTO  
AL PRESENTE ESCRITO, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



**DET**

División de Estudios de  
Posgrado del Sistema  
de Bachillerato  
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR QUE NO ME HA  
SIDO RESCINDIDO UN CONTRATO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES, EN ALGUNA  
INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE**  
VERACRUZ

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO  
DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE  
DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN  
CONFLICTO DE INTERÉS (EN EL CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN  
PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA Y SUPERIOR  
DE VERACRUZ

**SEDE**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079  
ANEXO 5

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE LICITACIÓN)  
ES DE NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA Y DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR)", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079  
ANEXO NO. 13

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR)", PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE  
PROPUESTA ECONOMICA:

OFERTA ECONÓMICA					
PARTIDA	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
				\$	\$
SUBTOTAL I.V.A.					
DEBERÁ INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A., I.V.A. Y TOTAL CON I.V.A.					
TOTAL C/I.V.A.					
NOMBRE Y FIRMA:					





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

**ITSP**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PEROTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PERSONA MORAL DE SER EL CASO), EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVO A LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE  
LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD, QUE ME AJUSTARE A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA "CONDICIONES DE  
CONTRATACIÓN" DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**SEMSyS**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DET**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL DIGITAL

IA-89-Y81-930086895-N-01-2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y  
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE"  
DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO U079  
ANEXO NO. 14

PEROTE, VERACRUZ, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
DIGITAL NO. IA-89-Y81-930086895-N-01-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, RESPECTO AL PROYECTO  
DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO,  
LABORATORIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE" DERIVADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DENOMINADO  
"EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (EDUCACIÓN SUPERIOR), PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025" PROGRAMA PRESUPUESTARIO U079; POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO A USTED  
MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS  
PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS  
SIGUIENTES:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO: \_\_\_\_\_

Nº. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA  
(B) FAVOR DE ENVIR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.

